

Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

SEMARNAT



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

Firma del titular.- LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 64/2018/SIPOT de fecha 22 de mayo de 2018.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.

09/A7-00325/18

VALIDO HASTA:

29 de Julio de 2018

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

☒ Definitivo ☐ Temporal De los productos o subproductos forestales ☒ Maderables ☐ No Maderables

Nombre o Razón Social: **CRISTINA LIZETH JUAREZ CASTILLO**

Reg. Fed. de Caus. : **JUCC900602IC4**

Descripción del producto a importar: PUERTA DE MADERA NUEVA, SIN RECUBRIMIENTO	Unidad de medida: Pieza
1 Fracción arancelaria: 4418.20.01 Abedul, Betula platyphylla, Pino, Pinus sp., Caoba, Swietenia macrophylla, Encino, Quercus rubra, Alder, Alnus rubra, Ponderosa pine, Pinus ponderosa	Cantidad: 25000

Aduanas de Entrada: MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA
País de Origen: BOLIVIA (REPUBLICA DE), CANADA, CHINA (REPUBLICA POPULAR), GUATEMALA (REPUBLICA DE), INDONESIA (REPUBLICA DE), TAIWAN (REPUBLICA DE CHINA), ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, VIETNAM (REPUBLICA SOCIALISTA DE)	País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)

INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA

TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.
EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.
EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

FIRMA: ZeVLcjOAAfPhGMtyLQqWb5M1q/MWfPanRgoyuf7nkYlty4St9QwaJObHoAma42BQ9BPdE47oaUqb
3GbHqEa6cz2CekcUSINsWKF20t2ddplmjmdAiETxKTJ9aQyAnqJP7XZoGwn9U0N+3nHHea1E89FR
yUZpu71Vjg9mzJRO427EGitEKbah59+olENWC7OTZM8jYa/xLhZuBq7IJCz41S2zPGEWS7bu6ej
9bCvwwllqSc5BRP0Mq2aMv76p+UEKOMZ1W/5qJodx0sOsGF5zdtCuggBMnxhyqdH6uzaBUB8TYM
VfIBJSg+/7F8nrtY8EwLVlpX9R5PciYXaQeg==

NOMBRE: **GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS**

PUESTO: **Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015**

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:			FECHA DE EXPEDICIÓN: 30 de Enero de 2018

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

[0502300100120185090000334][30/01/2018][19:59:34][CRISTINA LIZETH][JUAREZ][CASTILLO][JUCC900602IC4][BERNARDO REYES 24992A ALIANZA PARA LA PRODUCCION][21229][MEXICALI][686-2528972][BAJA CALIFORNIA][GOVG7312221T3][GUSTAVO][GONZALEZ][VILLALOBOS][Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015][30/01/2018][29/07/2018][Ciudad de México][Definitivos][Maderable].[PUERTA DE MADERA NUEVA, SIN RECUBRIMIENTO][Pieza][1][44182001][Abedul,Pino,Caoba,Encino,Alder,Ponderosa pine][Betula platyphylla,Pinus sp.,Swietenia macrophylla,Quercus rubra,Alnus rubra,Pinus ponderosa][25000][MEXICALI][BAJA CALIFORNIA][BOLIVIA (REPUBLICA DE),CANADA,CHINA (REPUBLICA POPULAR),GUATEMALA (REPUBLICA DE),INDONESIA (REPUBLICA DE),TAIWAN (REPUBLICA DE CHINA),ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,VIETNAM (REPUBLICA SOCIALISTA DE)][ESTADOS UNIDOS DE AMERICA][][Aceptado][Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.][TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA][EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.]